







ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA

C.I.F: G-14505846

Contrato Menor

PROPUESTA DE GASTO CONTRATO MENOR

Justificación del Expediente por Organo de Contratación

ORGANO DE CONTRATACION	Presidente	
SERVICIO AL QUE DESTINA EL GASTO	Asociación para el Desarrollo de la Sierra	
	Morena Cordobesa	
TIPO DE CONTRATO MENOR	Suministro	
CONCEPTO	Material de Oficina	
PROVEEDOR	SUMINISTROS INDUSTRIALES SIERRA	
	CUENCA SL	
IMPORTE	181,15 (con IVA incluido)	
CONTRATO PROPUESTO POR	Ervigio Núñez Adán	
MOTIVACION DE LA NECESIDAD DEL	Falta de material de oficina para la	
CONTRATO	ejecución de la EDL (Medidor Láser	
	GLM).	

(*) NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LAS REGLAS GENERALES DE CONTRATACION

(*) EL CONTRATISTA NO HA SUSCRITO MAS CONTRATOS MENORES QUE SUPEREN LOS LIMITES DEL ART.118.1.LCSP.

Informe de Gerencia

(*) EXISTE CREDITO SUFICIENTE EN APLICACIÓN Y/O A NIVEL DE VINCULACION.

GERENCIA

Cerro Muriano 19 de Julio de 2021

14350 Cerro Myriano (Cordoba)









ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
DE LA SIERRA MORENA CORDORESA

C.I.F: G-14505846

RESOLUCION

Visto el informe emitido con fecha 19 de julio de 2021 por D.Ervigio Núñez Adán, Gerente de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.3 LCSP).

A la vista de las características del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación

Tipo de contrato: Suministro	
Procedimiento de contratación: Contrato Menor	
Objeto del contrato: Material de oficina	
Valor estimado del contrato (con IVA incluido): 181,15 euros	

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a SUMINISTROS INDUSTRIALES SIERRA CUENCA, SL., el contrato menor que tiene por objeto la COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA (**Medidor Láser GLM**) DEBIDO A LA FALTA DE DICHO MATERIAL PARA LA EJECUCION DE LA EDL., al no haber superado con este contratista el límite temporal ni material establecido en el artículo 118.3. del TRLC y quedar acreditado en el expediente la justificación o motivación de la celebración de este contrato menor.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de acuerdo a los siguientes datos:

Ejercicio	Nº Expediente Contrato Menor	Importe, IVA incluido
2021	001/2021 SUMINISTRO	181,15€
	INDUSTRIALES SIERRA CUENCA SL	

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de resolución y publicar el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia.

PRESIDENTE. Manuel Leyva Jiménez

Cerro Muriano, a 21 de Julio de 2021